

Control

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

ACEPTA APELACION QUE SE INDICA.-

DECRETO N° 1284
Sección 1ra.
LA CISTERNA,

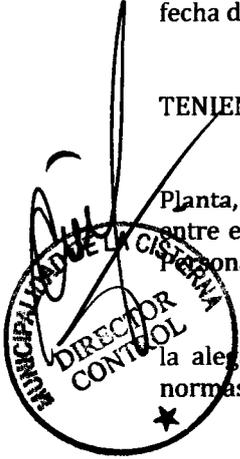
21 MAR. 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, con esta fecha dicto el siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La apelación deducida en tiempo y forma por doña **LUCY CIFUENTES HAZIN**, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 15º E.M.R., a su calificación correspondiente al período habido entre el 1º de Septiembre de 2011 y el 31 de Agosto del 2012, efectuada por la Junta Calificadora del Personal,
- 2.- Que, el Alcalde comparte los fundamentos del recurso entablado y estima procedente acoger la alegación referida al Factor "COMPORTAMIENTO PERSONAL", Subfactor b) Cumplimiento de normas.



D E C R E T O :

1.- **ACOGESE**, la Apelación deducida en tiempo y forma por doña **LUCY CIFUENTES HAZIN**, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 15º E.M.R., a su calificación funcionaria correspondiente al período comprendido entre el 1º de Septiembre de 2011 y el 31 de Agosto del 2012, elevándose el Factor "COMPORTAMIENTO PERSONAL", Subfactor b) Cumplimiento de normas, de Nota 6 a Nota 7, determinándose en definitiva su inclusión en Lista 1, con un total de 70 puntos.

2.- **NOTIFIQUESE**, personalmente por la Secretaria de la Junta Calificadora, la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

LCH.POF.CGSR.Csr.-